



Pachuca de Soto, Hidalgo, a 21 veintiuno de agosto de 2023 dos mil veintitrés¹.

Se da cuenta del acuerdo firmado por la Magistrada Presidenta y el Secretario General en funciones de este Órgano Jurisdiccional, en el que acompañan la recepción, registro y turno correspondiente al **recurso de apelación TEEH-RAP-004/2023**, interpuesto por **la organización de ciudadanos denominada "CIUDADANOS POR CONSTITUIRSE EN ENCUENTRO SOLIDARIO HIDALGO, A.C."** por conducto de su representante **Gregorio Cruz Sánchez**, remitiendo la siguiente documentación: 1) Oficio de remisión IEEH/SE/DEJ/175/2023, firmado por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en 1 foja; 2) Oficio IEEH/SE/DEJ/174/2023, firmado por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, mismo que contiene informe circunstanciado constante en 16 fojas; 3) Escrito que contiene recurso de apelación promovido por la organización de ciudadanos denominada "CIUDADANOS POR CONSTITUIRSE EN ENCUENTRO SOLIDARIO HIDALGO, A.C." por conducto de su representante Gregorio Cruz Sánchez, constante en 22 fojas; 4) Copia simple de credencial para votar constante en 1 foja; 5) Copia simple de la escritura pública número ciento siete mil ciento ochenta y nueve, constante en 10 fojas; 6) Copias simples de CURP y cédula de identificación fiscal constantes en 2 fojas; 7) Copia simple de oficio de fecha 27 de julio, constante en 3 fojas; 8) Copia simple de escrito de fecha 30 de enero, constante en 2 fojas; 9) Copia simple de sentencia dictada en el expediente SUP-REC-135/2023, constante en 17 fojas; 10) Copia simple de escrito de fecha 20 de junio, constante en 2 fojas; 11) Copia simple del Acuerdo IEEH/CG/016/2019, constante en 5 fojas; 12) Constancias de notificación a terceros interesados constantes en 2 fojas; 13) Copias certificadas constantes en 4 fojas; 14) Copias certificadas

¹ Todas las fechas de aquí en adelante corresponden al año 2023 dos mil veintitrés, salvo que se aclare lo contrario.

constantes en 7 fojas; y 15) Cédula de retiro de notificación a terceros interesados constante en 1 foja.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción IV, y 99 inciso C fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción II y IV, 348, 349, 350, 352, 355, 358, 362, 364, 374, 375, 376, 377, 400 fracción III, 401 al 412, 433 fracción I, del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción II, 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 17 fracción I, 21, 28 fracción II y V, 89 al 95 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Radíquese el presente medio de impugnación en la ponencia de la Magistrada Presidenta Rosa Amparo Martínez Lechuga.

SEGUNDO. Con el acuerdo, escrito de demanda original y anexos presentado por **la organización de ciudadanos denominada "CIUDADANOS POR CONSTITUIRSE EN ENCUENTRO SOLIDARIO HIDALGO, A.C."** por conducto de su representante **Gregorio Cruz Sánchez**, fórmese expediente y regístrese en el Libro de control que se lleva en la coordinación de ponencia bajo el expediente: **TEEH-RAP-004/2023**.

TERCERO. Se tiene a **la organización de ciudadanos denominada "CIUDADANOS POR CONSTITUIRSE EN ENCUENTRO SOLIDARIO HIDALGO, A.C."** por conducto de su representante, señalando como domicilio y medios para oír y recibir notificaciones los precisados en su escrito inicial, no obstante, dado que la parte promovente señaló un correo electrónico institucional para tales fines, **se tiene únicamente como medio autorizado para recibir notificaciones el correo electrónico institucional.**

Por lo anterior, se ordena que la notificación del presente proveído y las subsecuentes, le sean practicadas a través del correo electrónico institucional autorizado; asimismo se tienen por autorizadas para tales efectos a las personas que señala.

CUARTO. Por otro lado, se informa al **Instituto Estatal Electoral de Hidalgo** que las actuaciones que deriven del presente expediente, le serán notificadas a través de su correspondiente cuenta de correo institucional.

QUINTO. Túrnense los autos al Pleno de este Tribunal para los efectos conducentes.

SEXTO. Notifíquense a las partes conforme a lo ordenado en el presente proveído y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de instructora, actuando como Secretaria de estudio y proyecto Andrea del Rocío Pérez Avilés quien autentica y da fe.